PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 729 (b).

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO DE "SERVICIO DE TRANMISIÓN POR TV DE LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

Asunción 29 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 12 de diciembre de 2016, en el cual solicita la ampliación de la contratación de "Servicio de transmisión por TV de las sesiones de la H. Cámara de Senadores", realizada a través de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 13/16 (B), de fecha 12 de diciembre de 2016, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato abierto Nº 13/2016, suscrito con la firma "Televisora del Este S.A.", por un monto total de G. **35.000.000.-** (guaraníes treinta y cinco millones), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores, para la provisión de lo solicitado, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente